

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

ADENDA N° 01

**MODIFICACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
N° 012 DE 2025**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, DERIVADOS DEL PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA”

En virtud de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás disposiciones reglamentarias aplicables, la Administración Municipal, teniendo en cuenta la observación presentada por el proponente TELECOLOMBIA S.A.S. el día 2 de diciembre de 2025 a las 06:41:36 p. m., y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia al proceso, así como el respeto de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, transparencia, publicidad y responsabilidad que rigen la función administrativa conforme al artículo 209 de la Constitución Política y a la Ley 80 de 1993, procede a adoptar las medidas necesarias para asegurar la correcta ejecución del procedimiento.

Igualmente, en atención al principio de eficacia consagrado en el artículo 3, numeral 11, de la Ley 1437 de 2011, que faculta a las autoridades para remover de oficio los obstáculos meramente formales, evitar decisiones inhibitorias o dilaciones injustificadas y sanear los vicios procedimentales a fin de que las actuaciones cumplan su finalidad, la Administración Municipal se permite, a partir de la fecha, introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:

LOTE 2: DERIVADOS DEL PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA

REQUISITOS:

El proponente deberá incluir en su oferta la muestra física correspondiente a los ítems 8 y 9, relativos a productos derivados del papel —esto es, las cajas para conservación de archivo y las carpetas—, con el propósito de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección; Dicha exigencia obedece a la importancia funcional de estos elementos en los procesos de organización, conservación y custodia documental, por lo cual se requiere que los mismos se ajusten a los parámetros técnicos y normativos definidos por el Archivo General de la Nación, en materia de gestión documental y conservación de archivos.

En consecuencia, la presentación de muestras físicas constituye un requisito indispensable para garantizar la idoneidad, calidad, resistencia y durabilidad de los materiales ofrecidos, asegurando que estos cumplan con las condiciones técnicas exigidas y con las normas vigentes sobre conservación y preservación documental. Con ello se busca asegurar que los productos propuestos contribuyan de manera efectiva al adecuado cumplimiento de los fines institucionales relacionados con la protección del patrimonio documental de la Entidad.

Las muestras físicas deberán ser radicadas en el Centro Administrativo Municipal - CAM-, en el Punto de Atención al Ciudadano y Orientación -PACO- ubicado en la Carrera 9 N° 11-24, Municipio de Chía – Cundinamarca, dentro del horario de recepción de documentos, comprendido entre las 08:00 a.m. y las 04:30 p.m.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

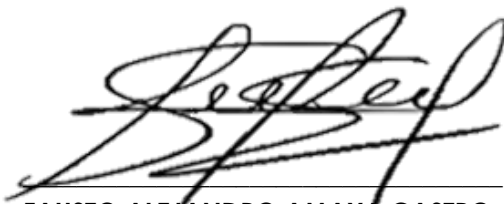
Por tal razón, con el propósito de garantizar el respeto de los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la Entidad se permite otorgar un (1) día adicional para la radicación de las muestras físicas, y se ajustará el cronograma en la plataforma secop II.

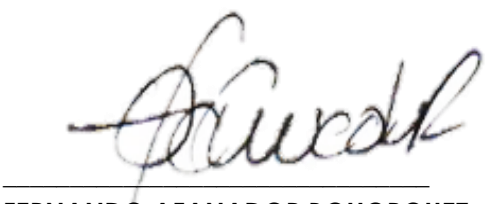
Las demás condiciones del pliego de condiciones quedan incólumes.

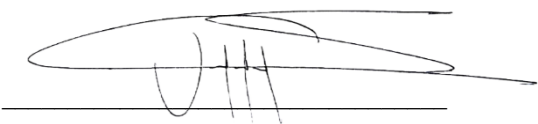
La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dado en Chía, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

Sin otro particular,


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General


FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director Servicios Administrativos


JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
Almacenista

Proyectó: Jessica M. Santamaría Castellanos
Abogada Contratista - Secretaria General 